

Area / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00VW	
Código de verificación  4J08 350F 1A2L 664X 1CO5	Expediente 541/2018/2124	
	Fecha 22-11-2022	

ADENDA al DECA de la operación EDUSI LA3-Op3.1 denominada “Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad”, relativa a la actualización de los valores de los Indicadores de Productividad C009 y E064.

ANTECEDENTES

- El 10 de octubre de 2018 se presentó la Expresión de Interés (EdI) de la operación LA3-Op3.1 mencionada, siendo el Servicio de Medio Ambiente la Unidad Ejecutora responsable de dicha operación.
- El 11 de octubre de 2018 se redactó y emitió el Informe Básico previo a la Aprobación de la Operación, seguido del decreto de aprobación firmado por el Director de la Unidad de Gestión (UdG) de la estrategia EidusCoruña el 15 del mismo mes.
- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19/10/2018 se ratificó la aprobación de la operación EDUSI LA3-Op3.1, aprobada por Decreto del Director de la Unidad de Gestión de la EidusCoruña anotado en el Libro de Resoluciones con el número DEC/AYT/5283/2018 el 15 de octubre de 2018.
- El Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) se emitió el 30/10/2018.
- El 28 de enero de 2019 se emitió una adenda al Informe Básico previo a la Aprobación de la operación modificando unos datos incompletos, así como datos relativos a Indicadores tanto de Productividad como de Resultado.
- Finalmente, el 26 de abril de 2019 la Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU), Organismo Intermedio de Gestión (OIG) de los Fondos EDUSI-FEDER admitió a trámite la operación vinculada a la expresión de interés de la Línea de Actuación 3.
- En fecha 22 de junio de 2021 el Servicio de Medio Ambiente, la Unidad Ejecutora de esta Operación, presentó un informe a la Unidad de Gestión –UdG- solicitando la ampliación del plazo de ejecución de la Operación LA3-Op3-1. Esta nueva ampliación de plazo se plasmó en su correspondiente adenda al DECA de fecha 28/06/2021 y con código CSV de verificación: 2G3N3V0A232W3Q4Z0BW8, ampliación que fue admitida por la SGDU el 16 de diciembre de 2021.

Los Indicadores de Productividad (IP) asignados a la Línea de Actuación LA3 en la estrategia EidusCoruña inicial de 2016, son:

- C009, relativo al “Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados”, cuyo valor recogido en la estrategia inicial de 2016 era de 2.000 visitas/año.
- E064, relativo a la “Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitado o mejorados”, cuyo valor recogido en la estrategia inicial era de 6.000 m².

Siguiendo el criterio establecido por la SG de Programación y Evaluación, el momento de carga de datos de la ejecución del indicador se produce al finalizar la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador. A la hora de llevar a cabo la medición del valor alcanzado por los indicadores una vez finalizadas parte de las actuaciones incluidas en la operación, se tuvo en cuenta la metodología de la Guía de Indicadores elaborada por la Subdirección General de Programación y Evaluación (SGPE) el 31 de mayo de 2019 y se evidenció la no coincidencia de los valores estimados a 2023 siguiendo dicha metodología de cálculo y los valores estimados inicialmente en el momento de presentación de la Expresión de Interés de la operación y su DECA. Por ese motivo, el 10 de noviembre de 2022 la Unidad Ejecutora presentó un informe aclaratorio del sistema de cálculo utilizado para obtener los valores de ambos Indicadores de Productividad (IP), en el que justificaba la modificación de sus valores iniciales.

En dicho informe (código de verificación 5Y03541H174M201214QE) se explica el motivo por el que los valores de dichos IP a alcanzar en 2023 debían revisarse al cambiar la metodología de cálculo de los mismos tras publicarse la Guía de Indicadores elaborada por la SGPE de mayo de 2019 mencionada. Además, en el caso del indicador E064, en el momento en que se presentó la Expresión de Interés de la operación y se elaboró el DECA correspondiente, la Unidad Ejecutora estaba valorando varias actuaciones que podían encajar en el marco de la misma y el valor del indicador se estimó a partir de actuaciones distintas a las que finalmente se llevaron a cabo.

Siguiendo la metodología indicada y teniendo en cuenta las actuaciones ejecutadas en el marco de la operación, en noviembre de 2022 con motivo de la presentación de la SPB8 y la finalización de las dos actuaciones cuyo indicador de productividad es el E064, se hizo el cálculo del valor alcanzado por dicho indicador, así como la estimación del valor que alcanzará en 2023 el indicador C009, correspondientes ambos a la operación LA3-Op3.1.

En relación al valor estimado del indicador E064, la estimación a 2023 de los m² de intervención se ha realizado a partir de las dos actuaciones ejecutadas en el marco de la operación. En caso de que se pusiera en marcha una tercera actuación en el marco de la operación que contribuyera al indicador E064, este valor podría incrementarse.

Por consiguiente, una vez finalizadas las actuaciones desarrolladas dentro de la operación LA3-Op3.1, se realizó la medición correspondiente y procede entonces determinar los valores estimados y modificar el DECA inicial para ajustarlo el valor al obtenido por medio de la metodología de cálculo antes mencionada, que en este caso y según se recoge en el informe aclaratorio mencionado de 10/11/2022, será:

- valor real del IP C009: 73.389 visitas/año.
- valor real del IP E064: 33.631,80 m².

Los cambios solicitados están justificados, por lo que debe procederse a redactar una adenda al DECA inicial de la mencionada operación (emitido el 30/10/2018 con código de verificación 122G6801702N08170A6I, y su posterior adenda de 29/01/2019 con código CSV de verificación

3W3Q0T155D5X333J05EW, que subsanaba algunos errores), en la que se incorporen los cambios en los datos necesarios para completar la correcta ejecución de la totalidad de las actuaciones que conforman la operación LA3-Op3.1 relativos a la modificación de los valores previstos en los IP señalados para 2023.

Por todo ello, se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones al DECA inicial y su adenda de en los siguientes términos:

➤ Donde dice:

8.2 Indicadores de Productividad:

- C009. Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados
- E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitado o mejorados

8.3. Unidad de medida: Número de visitas/año / Metros cuadrados

8.4. Valor estimado a 2023: 2.083 visitas/año y 6.000 metros cuadrados

8.7. Sistema de información y metodología establecida:

8.7.1 en el seguimiento de indicadores: SI. La Unidad Ejecutora (UE), en la EdI presentada, indica que se incluirá en el pliego de prescripciones técnicas del contrato que las estaciones que la empresa suministre contengan unos lectores para diversas mediciones, entre ellas la relativa a la medición de las emisiones de dióxido de carbono mediante un sistema TIC. Esas mediciones serán facilitadas por la empresa a la UE regularmente.

8.7.2. en la comunicación sobre los niveles de cumplimiento de indicadores: SI. La Unidad Ejecutora (UE) recoge que, con los datos que le facilite la empresa municipal que gestiona el servicio público de bicicletas, la UE realizará un informe semestral en OpenCertiac para su comunicación a la Unidad de Gestión.

➤ **Debe decir:**

8.2 Indicadores de Productividad:

- C009. Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados
- E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitado o mejorados

8.3. Unidad de medida: Número de visitas/año / Metros cuadrados

8.4. Valor estimado a 2023: 73.389 visitas/año y 33.631,80 metros cuadrados

8.7. Sistema de información y metodología establecida:

8.7.1 en el seguimiento de indicadores: Se atenderá a lo establecido en la guía de indicadores DUSI elaborada por la Subdirección General de Programación y Evaluación el 31 de mayo de 2019.

8.7.2. en la comunicación sobre los niveles de cumplimiento de indicadores: La Unidad Ejecutora (UE) realizará un informe que incluirá en la plataforma OpenCertiac de administración electrónica para su comunicación a la Unidad de Gestión (UdG). Se atenderá a lo establecido en la guía de indicadores DUSI elaborada por la Subdirección General de Programación y Evaluación el 31 de mayo de 2019.

Por todo lo expuesto, procede realizar los cambios señalados en esta adenda en aquellos apartados que resulten modificados para su incorporación al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), para su notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación.

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica de este documento

El Jefe de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana
Coordinador de la UdG EidusCoruña

José Manuel Peña Penabad

PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL
X. Servizo de Alcaldía
22/11/2022 09:53

Área / Unidada ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00VY	
Código de verificación  2W30 6D44 4O6V 2O1M 13HI	Expediente 541/2018/2124	
	Fecha 22-11-2022	

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

D^a Esther Fontán Prado, titular de la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a cuya área de gobierno está adscrito el Servicio de Medio Ambiente en calidad de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

DECLARA,

La conformidad con las condiciones expresadas en la adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), emitida en fecha de 22 de noviembre de 2022 (CSV: 4J08350F1A2L664X1CO5), relativa a la actualización del valor de los Indicadores de Productividad (C009) y (E064) y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- **Objetivo Específico (OE):** OE 6.3.4: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
- **Línea de Actuación (LA):** LA3. Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad.
- **Nombre de la Operación:** Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad.
- **Código de la Operación:** LA3-Op3.1
- **Resumen de la Operación:** Esta actuación se basará en la realización de intervenciones de regeneración del patrimonio natural y cultural en espacios naturales de interés local o que estén degradados ambientalmente: eliminación de especies invasoras y plantación de especies autóctonas, recuperación de restos arqueológicos, recuperación de sendas y rutas tradicionales, etc. Está orientada a la creación de espacios naturalizados en zonas verdes en plazas y demás espacios públicos, y recuperación de jardines en la ciudad compacta.

A Coruña, en fecha de firma electrónica, de conformidad por parte del responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora.